

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad número 1. Local en la planta sótano del edificio sito en Fornells de la Selva, con frente a la calle del Riu. Tiene una superficie construida de 419 metros 66 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje para aparcamiento de vehículos, con un total de 14 plazas de aparcamiento, señaladas de número 1 al 14, todas ellas abiertas y delimitadas por franjas de color pintadas en el suelo. Tiene su acceso mediante rampa que arranca en la planta baja que da a la calle Riu y discurre recayente por todo el lindero sur del local. Linda: Frente, este, calle del Riu; fondo, oeste, con subsuelo de finca de don José Puigdevall Reixach, mediante camino; derecha, norte, subsuelo del resto de finca matriz, e izquierda, sur, con subsuelo de finca de don José Recasens.

Inscrita al tomo 2.895. libro 39 de Fornells de la Selva, folio 53, finca 1.895 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Tipo de subasta: 13.100.000 pesetas.

Girona, 28 de mayo de 2001.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpiñá.—38.567.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/2000, se tramite procedimiento de ejecutivos 298/2000, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Roberto Avilés Maza, don Francisco Avilés Cárdenas y doña María Maza Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo, tipo J, situado en la planta segunda, a la izquierda, mirando al edificio desde su entrada que forma parte del edificio sito en Pinos Puente, calle Alhambra, número 8, está destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 79 metros 1 decímetro cuadrado, y útil de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, vestíbulo común de esta planta y el piso tipo 1 izquierda de la misma; derecha, entrando, el piso tipo J derecha de igual planta; izquierda y espalda, con áreas de ensanches del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.547, libro 254, finca número 13.308. Tasada en 8.590.000 pesetas.

Granada, 28 de junio de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—38.266.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia 7 de Granada, procedimiento 328/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 12 de julio de 2001, páginas 7871 y 7872, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 5 de los bienes que se sacan a subasta y su valor, donde dice: «Vehículo "Citroën XM, V6», debe decir: «Vehículo "Citroën" XM 30 V6».—37.182 CO.

GUADIX

Edicto

Doña Mercedes Ortiz Barquero, Juez de Primera Instancia número 2 de Guadix,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ildefonso Lozano García, don Adolfo Lozano García y doña Dolores Lozano Lozano, contra doña Purificación García Montero y don José Antonio Torreblanca García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1764 000 18 0113 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en Diezma, en el sitio del Rubial, de una sola planta a 70 centímetros de la rasante del suelo, destinado a vivienda. Superficie de 120 metros cuadrados dotada de agua, saneamientos y electricidad. Linda: Norte, camino de Sillar Baja; sur, carretera a Diezma o calle Generalísimo; este, doña María Teresa García Torreblanca, y oeste, finca de don Jesús García Sánchez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 750, libro 28 de Diezma, folio 44, finca número 1.901, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Guadix, 23 de mayo de 2001.—La Juez, Mercedes Ortiz Barquero.— El Secretario.—38.568.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Romualdo Manuel Faura García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: En este Juzgado, con número 35/99, se sigue procedimiento sobre extravío-sustracción-destrucción de letra-pagaré-cheque, iniciado por denuncia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título